



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**FP**<sup>DUAL</sup>  
Formación  
Profesional



**ies** ingeniero  
de la cierva  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

# PROGRAMACIÓN GENERAL CICLO FORMATIVO: PRÓTESIS DENTALES. PRD

## CURSO 2023/2024

### FAMILIA PROFESIONAL SANIDAD



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CICLO.

Denominación: Prótesis Dentales.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Sanidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

## 2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la cualificación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluida en el título.

## 3. COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en diseñar, fabricar y reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales según prescripción e indicaciones facultativas, así como efectuar el reajuste necesario para su acabado y gestionar un laboratorio de prótesis dentales realizando las operaciones para la comercialización del producto, y respetando la normativa vigente de seguridad y protección ambiental así como las especificaciones de calidad.

## 4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Planificar los servicios que presta el establecimiento protésico dental, realizando o supervisando la gestión derivada de las operaciones administrativas y del control económico.
- b) Gestionar la documentación administrativa y sanitaria generada en el establecimiento, para dar respuesta a las necesidades de atención de los usuarios.
- c) Gestionar la adquisición, el almacenamiento y la reposición de materiales, equipos e instrumental para poder atender a las demandas de los usuarios.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- d) Diseñar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales adaptadas a las características anatomofuncionales del modelo, ajustándose a la prescripción facultativa.
- e) Preparar equipos y materiales siguiendo instrucciones técnicas y planes de mantenimiento.
- f) Elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y manejando con destreza los equipos, útiles y herramientas.
- g) Verificar los elementos de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, detectando los fallos e identificando las medidas de corrección.
- h) Reparar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando las características del producto y las alteraciones presentadas.
- i) Informar sobre el uso y mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, relacionando sus características y funciones.
- j) Obtener el precio final de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, estimando costes.
- k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- ñ) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- o) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## 5. ENTORNO PROFESIONAL.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector sanitario, en empresas privadas o en instituciones asistenciales, como fabricante de productos sanitarios dentales a medida en laboratorios de prótesis dental, como trabajador autónomo o por cuenta ajena, y en empresas de la industria dental, como fábricas proveedoras de materiales y maquinaria, o en depósitos dentales, participando en las actividades de formación específicas de la empresa. También puede desarrollar su actividad en el campo de la investigación tecnológica dentro de empresas del sector dental y como instructores en la industria dental impartiendo cursos básicos o avanzados sobre nuevos materiales y técnicas. Su actividad está sometida a regulación por la Administración sanitaria estatal.

## 6. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O SECTORES.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) Existe un incremento progresivo de la demanda de prótesis dentales motivada por la mayor sensibilización de la población sobre la promoción de la salud y en especial sobre la salud bucal, por el envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida y el incremento demográfico.
- b) La mayor sensibilización de la población sobre la salud bucodental viene acompañada por una mayor exigencia sobre los productos que elaboran, adaptan y, en su caso, reparan, atendiendo no solo a la recuperación de la función, sino también a aspectos de comodidad, de facilidad de manipulación y a razones estéticas.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

- c) Debe generalizarse el manejo de programas informáticos aplicados a la gestión del laboratorio de prótesis dentales, así como la tecnología aplicada al diseño y fabricación de las prótesis dentales.
- d) Los avances en prótesis sobre implantes exigen un profesional formado que colabore con el equipo interdisciplinar.
- e) La mayor calidad de vida provoca una mayor preocupación por la salud y la estética dental, con el consiguiente incremento de la demanda de aparatos de ortodoncia.
- f) Así, los retos más importantes en los próximos años para estos profesionales son los que hacen referencia al conocimiento de nuevos materiales y técnicas, por los avances tecnológicos en el campo de las prótesis dentales y también por los avances médicos en el tratamiento protésico de las lesiones, que demandan prótesis tecnológicamente más avanzadas.

## 7. DISTRIBUCIÓN DEL CICLO POR MÓDULOS Y SU CARGA LECTIVA SEMANAL POR CURSO.

Clave/Módulo	Horas currículo	Horas semanales primer curso	Horas semanales segundo curso
0821 Laboratorio de prótesis dentales	80	2	
0854 Diseño Funcional de prótesis	135	5	
0855 Prótesis completas	175	5	
0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales	215	7	
0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta	175	5	
M073. Inglés técnico para prótesis dentales	90	3	
0862. Formación y orientación laboral	90	3	



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies ingeniero de la cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija	200		10
0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos	200		10
0860. Prótesis sobre implantes	150		7
0863. Empresa e iniciativa emprendedora	60		3
0861. Proyecto de prótesis dentales	30		
0864. formación en centros de trabajo	400		
Total horas currículo	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestre)	30 (1º y 2º trimestres)

## 8. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

- Analizar sistemas de gestión y manejar programas informáticos, para planificar los servicios que presta el laboratorio de prótesis dental.
- Reconocer documentos administrativos y sanitarios para gestionarlos, dando respuesta a las necesidades de atención de los usuarios.
- Aplicar técnicas de compra y de gestión de almacén de equipos, materiales e instrumental, para gestionar la adquisición, almacenamiento y reposición de los mismos.
- Identificar/relacionar las variables de la prescripción facultativa y de las características anatomofuncionales, para diseñar prótesis dentofaciales.
- Identificar características técnicas y condiciones de mantenimiento, para preparar equipos y materiales.
- Seleccionar procedimientos de trabajo y protocolos para elaborar y fabricar prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- g) Analizar el proceso de elaboración de prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, identificando y manipulando equipos, materiales e instrumental para su elaboración.
- h) Identificar anomalías y medidas de corrección en los componentes de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su verificación.
- i) Reconocer anomalías y alteraciones de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para su reparación según las características del producto.
- j) Analizar los costes del proceso de diseño y elaboración de los productos protésicos, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para obtener el precio final.
- k) Describir las características, funciones y requerimientos de mantenimiento de las prótesis dentofaciales, aparatos de ortodoncia y férulas oclusales, para informar sobre el uso y conservación de los mismos.
- l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- ) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- o) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- q) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- r) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

## ***9. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO, Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.***

### **DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.**

El Ciclo de Grado Superior de Prótesis Dentales se imparte en un centro público situado en una pedanía de la ciudad de Murcia. En el entorno del centro se encuentran diversos hospitales públicos y privados, donde los alumnos pueden realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo y posteriormente incorporarse al mundo laboral.

El I.E.S. presenta una amplia oferta educativa: E.S.O. distintas modalidades de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y grado superior y programas FP Básica. Dentro de la familia Profesional de Sanidad, en este centro se imparten los siguientes ciclos: Ciclo Formativo de Grado Medio Enfermería, Ciclo Formativo de Grado Superior documentación sanitaria y Ciclo Formativo de Grado Superior Documentación sanitaria, Ciclo Formativo de Grado Superior radioterapia y Ciclo Formativo de Grado Superior Imagen para el diagnóstico.

El Aula polivalente y el aula de documentación poseen las condiciones de construcción y equipamiento establecidas en el Real Decreto 1687/201.

El aula de Prótesis dentales dispone de 28 puestos de trabajo más el del profesor con la maquinaria específica para realización de actividades propias de cada módulo. Además de biblioteca específica y despacho con equipo CAD CAM con Scanner e impresora 3 D.





Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies** ingeniero  
de la **cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

Las salidas laborales del alumnado son privadas, en laboratorios dentales mayormente

## CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y VÍA DE ACCESO AL CICLO

Es difícil describir las características del alumnado del ciclo al provenir de toda la región, incluso de provincias limítrofes, al ser un Ciclo de oferta pública único en la Región. En general alumno muy motivado y responsable con vocación por el Ciclo.

El perfil general del alumnado viene caracterizado por alumnos mayores de 18 años (o los cumplen dentro del primer trimestre), que han superado estudios de bachillerato (preferentemente de Ciencias, COU, o FP-2, Grado Medio rama Sanitaria o en su caso las pruebas de acceso al ciclo formativo o a la Universidad).

Igualmente, en determinadas ocasiones, también podemos encontrar alumnos que provienen de la universidad.

La mayoría del alumnado utiliza transporte privado para acceder al IES. Al venir de puntos lejanos, los que vienen en transporte público tienen problemas para llegar a primera hora o quedarse a última hora, porque el transporte público no está adaptado al horario del Centro.

Se trata de un grupo muy heterogéneo debido a sus diferencias en cuanto a edad, lugar de procedencia, estudios previos, origen social y cultural, motivación, tiempo libre disponible para el estudio, trabajo o cargas familiares.

En general, el alumnado posee unos conocimientos mínimos equiparables a bachiller de ciencias y precisan para el correcto desarrollo del Ciclo determinadas destrezas manuales y uso de maquinaria .

Se entiende que es un alumnado vocacional y con marcado interés hacia los estudios del ciclo formativo que cursan, aunque hay un pequeño grupo de alumnos que lo hacen al no ser admitidos en otro ciclo de Sanidad. Buscan una rápida incorporación al mundo laboral (muchos de ellos alternan trabajo y estudios) mayormente.

## 10. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE ACTIVIDADES.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



En función de los Resultados de Aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación de los distintos módulos que componen este ciclo, así como de las capacidades profesionales, personales y sociales descritas en el R.D. R.D. 768/2014., se deduce que el proceso de enseñanza-aprendizaje lo basaremos en todo momento en el "saber hacer".

Concebiremos la educación como un proceso constructivo en el que la cooperación entre el profesor y el alumno/a obtiene como resultado una experiencia de aprendizaje útil y significativo. El profesor actúa como guía, ayudando al alumno/a a conseguir los objetivos del módulo.

Este concepto de educación asegura que los alumnos/as podrán utilizar lo aprendido tanto en circunstancias reales de trabajo como en la incorporación de nuevos conocimientos.

En líneas generales se seguirán los siguientes principios metodológicos.

- I. METODOLOGIA ACTIVA Y PARTICIPATIVA: El profesor actuará como guía y el alumno puede erigirse en protagonista o sujeto activo de su propio aprendizaje.
- II. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: Las distintas unidades de trabajo, se relacionarán con los conocimientos y experiencias previas de los alumnos.
- III. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD: Es fundamental que el alumno vea la utilidad de lo que aprende. Este acercamiento a la realidad debe ser el principal factor de motivación del alumno en la dinámica del aula
- IV. FUNCIONALIDAD DEL APRENDIZAJE: El alumno debe ser consciente de que lo que aprende en clase puede serle útil al incorporarse a la vida cotidiana, especialmente en lo que se refiere a la vida profesional.
- V. INTERACCION ENTRE LOS MODULOS: Se valorará y potenciará una visión global del proceso de aprendizaje, poniéndola en relación con otras áreas del conocimiento y con la formación integral de la persona. Especialmente se cuidará los hábitos de trabajo, las actitudes de cooperación y colaboración, la responsabilidad y el sentido crítico.
- VI. FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO: El ritmo y proceso de aprendizaje será diferente para cada grupo según la propuesta de trabajo que desarrollen.
- VII. ACTITUD POSITIVA: Ante la inmediata incorporación al mundo laboral de nuestros alumnos se tendrá una actitud positiva para transmitirles la idea de que iniciar una actividad profesional requiere una actitud optimista y positiva.
- VIII MOTIVACIÓN: Por lo que se conectará el aula con el entorno de trabajo, poniendo actividades simuladas lo más reales posibles
- VIII ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS AL ENTORNO PRODUCTIVO ACTUAL: Los materiales y documentos que se les aporte estarán actualizados y adecuados a su nivel de comprensión

Por tanto, la metodología irá orientada a conseguir aprendizajes significativos, caracterizados por:



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- Las fuentes de aprendizaje son muchas y variadas, no residiendo solo en el profesor o en los materiales aportados por éste. Las relaciones entre iguales son un factor de aprendizaje de relevancia que hay que potenciar, a través de debates, trabajos de grupo, puestas en común, etc.
- Protagonismo del alumno/a en su aprendizaje, siendo él mismo el que construye sus conocimientos. El profesor/a elaborará las estrategias más oportunas y creará las circunstancias para que el alumnado aprenda.

Según las orientaciones del P.E.C.

- Se favorecerá el aprendizaje autónomo y el trabajo cooperativo, y que las enseñanzas teóricas sean útiles para la práctica profesional y para la vida.
- Los métodos didácticos utilizados deben facilitar la comprensión y la asimilación.
- Los contenidos se adquirirán y consolidarán mediante actividades prácticas.
- El aprendizaje debe ser significativo y se ha de fomentar en el alumnado el aprender a aprender, el trabajo en equipo, el criterio personal, la argumentación y la expresión.

### ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Dichas actividades deberán cumplir con los siguientes criterios básicos (Criterios Básicos en la Elección de Actividades).

- Presentar una coherencia interna capaz de ser apreciada por el alumno
- Posibilitar que el alumno pueda construir nuevos aprendizajes sobre la base ó superación de sus conocimiento previos.
- Facilitar la autorregulación del ritmo de ejecución y aprendizaje como tratamiento específico a la diversidad de los alumnos
- Permitir que el alumno aprecie su grado inicial de competencia en los contenidos de aprendizaje.
- Implicar la posibilidad de disfrutar aprendiendo con aprendizajes funcionales que sean motivantes para los alumnos
- Agrupar a los alumnos de múltiples formas que faciliten el trabajo cooperativo.

Las actividades son necesarias para que el alumno consiga el desarrollo de las capacidades programadas. Las actividades a realizar se dividirán en:

- Actividades de detección de conocimientos previos: Para que el aprendizaje sea significativo debemos tener en cuenta las ideas preconcebidas o conocimientos previos que sobre los contenidos que se tratarán el alumno/a pudiera tener.
- Actividades de motivación: Este tipo de actividades servirá para presentar al alumno los contenidos a tratar durante el desarrollo de la unidad de trabajo, así como para justificar la necesidad e importancia de los mismos. Se realizarán en la primera sesión de cada unidad de trabajo e irán dirigidas a promover el interés del alumno.
- Actividades de desarrollo: Permitirán el aprendizaje de nuevos conceptos, afianzará los posibles conocimientos previos que el alumno pudiera tener y



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



los nuevos que haya adquirido, y corregirá las ideas preconcebidas que tuviera y que fueran equivocadas. Actividades de desarrollo. Con estas actividades será con las que se desarrollen los contenidos propios de cada unidad de trabajo. Es importante que su elección sea adecuada pues de ello dependerá en gran parte el que los alumnos alcancen las capacidades de la unidad.

- Actividades de consolidación: Iremos avanzando gradualmente desde las actividades de descubrimiento hasta las actividades de consolidación, donde el alumno realizará actividades de una dificultad media-alta, de manera que se consoliden los nuevos conocimientos y habilidades adquiridos.
- Actividades de continuidad: Se desarrollan a lo largo de la unidad y recogen los principales contenidos de aprendidos en ella
- Actividades de tipo bibliográfico: Donde se pretende que el alumno adquiera destreza en la utilización del material bibliográfico, de los manuales y de Internet para la resolución del problema.
- Actividades de refuerzo: Para aquellos alumnos que tengan dificultades para alcanzar los objetivos previstos para la unidad de trabajo, proponemos una serie de actividades en la que se reflejen todos los contenidos vistos en clase. Estas actividades deben estar orientadas a la superación de los objetivos mínimos.
- Actividades de ampliación. Con este tipo de actividades pretendemos que aquellos alumnos con un ritmo de aprendizaje mayor puedan profundizar en los contenidos de la unidad una vez alcanzadas las capacidades de la unidad.

## 11. DISEÑO DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A ALUMNOS QUE PRESENTEN DIFICULTADES GENERALIZADAS DE APRENDIZAJE DE LOS MÓDULOS.

### REFERENTES LEGALES

**Ley 3/2006, de 3 de mayo**, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

**Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre**, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Orden 4 de junio de 2010**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

**Resolución de Dirección General de Formación Profesional e Innovación**, por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa. (13 de diciembre de 2022).

**Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de **Formación Profesional**.

### MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica **3/2020, de 29 de diciembre**, establece en su **artículo 4.3** que a lo largo de la enseñanza básica se adoptará la educación inclusiva como principio de fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación por aprender; y que, cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**, facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030. De acuerdo con este enfoque, el título preliminar del nuevo texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorpora entre los principios y fines de la educación la inclusión educativa y la aplicación de los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

El Plan de Atención a la Diversidad se regula conforme a lo establecido en la Orden de **4 de junio de 2010**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia.

El **Plan de Atención a la Diversidad** supone la reflexión conjunta sobre las condiciones generales del centro, los recursos de que dispone, los estilos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y aprendizaje que se generen y el desarrollo de cada alumno para adecuar la intervención educativa a las necesidades del alumnado, incluyendo actuaciones generales, medias ordinarias y específicas adaptadas a la realidad del centro y dispuestas para la atención integral de su alumnado.

En nuestra programación tendremos de referencia dicho Plan de Atención a la Diversidad integrado en la Programación General anual del centro.

**En el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional** en su capítulo II se recogen los principios pedagógicos y la atención a las diferencias individuales.

## CAPÍTULO II Aspectos comunes de las ofertas formativas

### Artículo 13. Principios pedagógicos.

1. Las ofertas de formación profesional integran los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que las personas en formación adquieran una visión global, en el marco, dimensión y objetivos de cada Grado, de los procesos productivos propios de la realización o realizaciones profesionales, o de la actividad profesional correspondiente.
2. Las administraciones promoverán y facilitarán que los equipos docentes implicados en cada Grado incorporen metodologías activas que faciliten los aprendizajes, asignando, en los centros sostenidos con fondos públicos o que ejecutan la oferta con financiación pública y en los términos que cada Administración establezca,



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



incentivos dotacionales, humanos o materiales, para el desarrollo de contratos-programa u otras fórmulas similares en los centros del Sistema de Formación Profesional, para dinamizar su conversión como entornos innovadores de aprendizaje.

3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán **la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional** a lo largo de la vida laboral, **adoptando al efecto las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal** que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral **en igualdad de oportunidades** en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.

2. Se entenderá por **personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo** aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, **generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación** para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.

3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:

a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.

b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

## MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

Se enumeran las medidas ordinarias, dispuestas en catálogo establecido en el artículo 4 de la orden 4 de junio de 2010 por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros públicos y centros concertados de la Región de Murcia.

## MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies** ingeniero  
de la cierva  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o la etapa.

Estas estrategias organizativas y metodológicas han de ser contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas, facilitando la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado. Se aplicarán tan pronto se detecten las dificultades.

### **Catálogo de medidas ordinarias:**

- A) Los métodos de aprendizaje cooperativo.
- B) El aprendizaje por tareas.
- C) El aprendizaje por proyectos.
  - a) El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.
  - b) El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.
  - c) El contrato didáctico o pedagógico.
  - d) La enseñanza multinivel.
  - e) Los talleres de aprendizaje.
  - f) La organización de contenidos por centros de interés.
  - g) El trabajo por temáticas.
  - h) Los grupos interactivos.
  - i) La graduación de las actividades.
  - j) La elección de materiales y actividades.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- k) El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.
- l) El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.
- m) La tutoría entre iguales.
- n) La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.
- o) Los agrupamientos flexibles de grupo.
- p) Los desdoblamientos del grupo.
- q) La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.
- r) La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.
- s) Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.
- t) Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso.
- u) Cuantas otras estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir los objetivos del curso.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias establecidas en el apartado anterior.

Como **medidas específicas** nuestra programación adoptará las siguientes:





Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Las adaptaciones curriculares de acceso, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.

Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento, previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.

En la **Resolución de 30 de julio de 2019**, por la que se dictan instrucciones para la identificación a las necesidades del alumnado que presenta **dificultades de aprendizaje** se concreta el catálogo de medidas que pueden contemplarse, siendo el siguiente:

1. **Ubicación del alumno** según sus necesidades. Contemplar la ubicación en el aula más adecuada para el alumno y los agrupamientos que favorecen su participación efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. **Calendario** de exámenes / trabajos en el aula. Procurar organizar el calendario de pruebas de evaluación de forma que no haya más de uno al día.
3. Uso de la **agenda**. Entrenar en el buen uso, cada vez más autónomo, de agendas, en papel o digitales, y otros recursos, para favorecer la organización de las tareas del alumnado.
4. Realización de trabajos de forma **individual y en grupo**.
5. Uso de **diferentes materiales didácticos y de las TIC**. Utilizar múltiples medios y materiales, tanto para la presentación y acceso a la información, como para que el alumnado pueda hacer las tareas y mostrar los resultados de su aprendizaje.
6. Utilización de **diccionarios, traductores, calculadoras, grabadora, ordenador, etc.**
7. **Graduación de actividades por su dificultad** (Enseñanza multinivel).
8. **Actividades de refuerzo y ampliación**.
9. Fragmentar las tareas en pasos que permitan mantener la atención/ concentración y resolver las actividades correctamente
10. **Refuerzo positivo** de los logros por pequeños que sean.
11. **Instrumentos de evaluación variados**. adaptando los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación a las características y necesidades del alumno
12. **Más tiempo** tanto para los exámenes como para los trabajos. Ponderar el tiempo que el alumno necesita, en función de sus dificultades, para la recogida de la información y para completar las tareas y pruebas.
13. Flexibilización en el número de tareas en función de sus necesidades educativas.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



14. **Formato de la prueba ajustado a las necesidades** (letra, espaciado, gráficos, subrayado de órdenes, etc.) Adecuar el formato de los instrumentos de evaluación, que incluyan pruebas escritas, (enunciados cortos, destacar palabras clave de los enunciados, actividades de relacionar con apoyo visual, poner ejemplos, plantear solo una pregunta por apartado...).
15. **Comprobación de que el alumno ha entendido las instrucciones.**
16. **Corrección** priorizando los contenidos sobre la forma, no penalizando la ortografía e indicando los errores cometidos.
17. **La evaluación** tendrá en cuenta **la consecución de saberes en los diferentes niveles de logro**. Dar mayor valor al logro del alumno en aquellos criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables de la materia o área que se consideren esenciales para alcanzar las competencias y los objetivos de la etapa educativa

## 12. EDUCACIÓN EN VALORES, COEDUCACIÓN E IGUALDAD

Los principios y objetivos generales de la Formación Profesional quedan formulados en R.D. 1147/2011 de 29 de julio (BOE de 30 de julio de 2011) y persiguen la preparación del alumnado para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándole una formación polivalente que le permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Estos objetivos son:

- Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- Asimismo, la formación profesional fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



En nuestro Centro, la educación en valores, en su dimensión educativa, estará inmersa todas las materias e integrándose en la vida del propio Instituto. El tratamiento de la educación en valores en las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas y módulos profesionales, estará encaminado a la consecución de los siguientes objetivos:

### **Educación vial.**

- Desarrollar en el alumnado el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de bicicletas y ciclomotores y el conocimiento de las normas y señales relativas a la circulación.
- Desarrollar hábitos de comportamiento ante un accidente de tráfico y conocer las normas e instrucciones de socorrismo y primeros auxilios.

### **Educación del consumidor.**

- Posibilitar al alumno/a la adquisición de conceptos claros sobre su propia condición de consumidor, sus derechos y obligaciones.
- Potenciar la aparición de actitudes positivas ante su propia educación e información como consumidor.
- Fomentar el espíritu crítico ante el consumismo, la degradación ambiental y los fenómenos que le impiden comportarse de forma consciente.

### **Educación para la paz.**

- Aprender a valorar y respetar las opiniones de los demás.
- Reconocer y aceptar la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valorar el diálogo como medida de salud mental ante los mismos.

### **Educación moral y cívica.**

- Comprender, respetar y construir normas de convivencia justas, que regulen la vida cotidiana tanto en el centro como fuera de él.

### **Educación ambiental.**

Ayudar a nuestros/as alumnos/as a sentir interés y preocupación por la mejora y protección del medio ambiente que nos rodea y por el medio ambiente en general.

### **Educación para la salud.**

Coincide totalmente con el objetivo general «Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de los actos y de las decisiones personales y valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como llevar una vida sana».



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## 12.1 TRATAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

### Sobre el respeto de los derechos

- Respeto a los derechos y libertades fundamentales y a las instituciones democráticas escolares,
- Respeto a la pluralidad ideológica, a las convicciones religiosas.

### Sobre el espíritu participativo

- Fomentar la participación en clase como una forma de manifestación de interés por la educación propia y de los compañeros.
- Promover la participación de todos los miembros de esta comunidad escolar tanto en las actividades académicas como en las complementarias y extraescolares.

### Sobre el autoritarismo, la intolerancia y el dogmatismo

- No se consentirán ni la práctica ni la apología de actitudes tales como el dogmatismo, la intolerancia, la xenofobia ni las actitudes que conlleven el desprecio y la falta de respeto a personas, ideas, religiones... En este sentido, se trabajará desde todas las instancias del centro.

### Sobre la relación entre los alumnos

- Fomentar entre los alumnos el principio de respeto a sí mismo y a los demás, evitando discriminaciones, ridiculizaciones, humillaciones u otras manifestaciones de carácter agresivo.
- Respetar las normas de convivencia (puntualidad, limpieza, uso adecuado de la lengua como medio de expresión...).

## 12.2 COEDUCACIÓN E IGUALDAD

El principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es sin duda la igualdad entre hombre y mujeres; ésta es una demanda social a la que desde los centros de enseñanza debemos dar respuesta. Debemos crear las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes que valoran y enriquecen la diversidad.

## 13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



*Resolución de 3 de septiembre de 2012 de la dirección general de formación profesional y educación de personas adultas, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica en las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de formación profesional en los centros de la región de Murcia*  
*Décima.- Características de la evaluación.*

*2. La evaluación de estas enseñanzas tendrá por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.*

*3. La evaluación de las enseñanzas de formación profesional será continua y tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida en los distintos módulos que componen el ciclo formativo correspondiente.*

*5. La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.*

Por ello se utilizará el modelo de EVALUACIÓN CRITERIAL los criterios de evaluación definen el nivel de logro para cuantificar y comprobar en qué nivel se encuentra cada alumno en la consecución de los resultados de aprendizaje. Los criterios generales de evaluación serán los descritos para cada resultado de aprendizaje, en el R.D. del Título 768/2014 propio del Ciclo.

La evaluación ha de ser:

- Orientadora. De forma que ofrezca información permanente sobre la evolución del alumno, para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas
- Continua: . Se realizarán pruebas variadas y a lo largo de todo el proceso de enseñanza
- Formativa: Reorienta la práctica docente y orienta al alumnos sobre su proceso de aprendizaje y las dificultades y necesidades detectadas, y como superarlas.
- Sumativa: Para poder determinar un valor numérico asimilable al nivel con que el alumno supera los objetivos previstos.

### **¿Cómo evaluar?:**

Se utilizarán los procedimientos e Instrumentos de Evaluación.

Los instrumentos de evaluación permiten recoger la información relevante sobre los resultados y los procesos implicados en el aprendizaje, entendiéndose por instrumentos de evaluación todas aquellas pruebas, ejercicios, trabajos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

La evaluación estará referida a todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje como son los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Su valoración se hará tomando como referencia inmediata los criterios de evaluación y de calificación establecidos, para cada una de las UT, en la programación didáctica de cada uno de los Módulos Profesionales en los que se divide el presente Ciclo Formativo.

Su nivel de cumplimiento será medido en relación a la consecución de los Resultados de Aprendizaje y los objetivos Generales del Ciclo formativo desde una perspectiva Global.

Los mínimos necesarios para alcanzar evaluación positiva en cada Módulo Profesional se encuentran especificados en sus respectivas programaciones didácticas.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

Las Programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales amplían y/o complementan este bloque general en varios de sus apartados.

### 13.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Los Instrumentos de Evaluación utilizados en los distintos módulos profesionales podrán ser los siguientes

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	UTILIDAD PARA LA EVALUACIÓN
<p><b>A. Técnicas de observación:</b></p> <p><b>Lista de Cotejo (Check-list).</b> <b>Registro de ocurrencia.</b></p>	<p>Lista los aspectos que van a ser observados en el desempeño del estudiante. Registro de acontecimientos, revelando aspectos significativos del comportamiento del alumno.</p>
<p><b>B.- Trabajos de simulación o proyectos individuales</b></p>	<p>Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en trabajos de grupo en situaciones planteadas por el profesor, utilizando técnicas de investigación. Se evalúa la utilización de parámetros de calidad, relacionados con el trabajo bien hecho y la búsqueda de la solución más adecuada Se evalúa la utilización de aplicaciones informáticas más adecuadas y la búsqueda de información en fuentes diversas. Se evalúa la capacidad de iniciativa, autoaprendizaje y el espíritu emprendedor. Se evalúa el nivel y calidad del desarrollo de las actividades propuestas.</p>
<p><b>C.- Trabajos de simulación o proyectos en grupo</b></p>	<p>Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en trabajos de grupo y su capacidad para relacionarse con los miembros del mismo. Se evalúa la utilización de sistemas de organización y planificación de tareas dentro del grupo en el desarrollo del trabajo propuesto y en la búsqueda soluciones adecuadas. Se evalúa el nivel de comunicación entre los miembros del grupo y la capacidad de decisión dentro del grupo. Se evalúa el nivel y calidad del desarrollo de las actividades propuestas. Se evalúa la utilización de aplicaciones informáticas más adecuadas y la búsqueda de información en fuentes diversas.</p>



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies ingeniero de la cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

<b>D.- Exposición oral, disertación oral, argumentaciones orales.</b>	Se evalúa la creatividad y el diseño de una idea original de problema y su resolución. Asimismo se evalúa la exposición ante los compañeros de las conclusiones, investigaciones y disertaciones sobre temas planteados y coordinados por el profesor.
<b>E.- Autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo).</b>	Se evalúa la capacidad de crítica y autocrítica, de inferir de los argumentos de otros compañeros y de valorar el proceso de aprendizaje.
<b>F.- Practicas simuladas. o ejercicios prácticos.</b>	Se evalúa la actitud, motivación y participación del alumno en la clase, con preguntas y situaciones planteadas por el profesor y por los propios alumnos, relacionadas con el trabajo bien hecho y la búsqueda de la solución más adecuada.
<b>G.- Informes/memorias de prácticas y ejercicios.</b>	Se evalúa la capacidad de análisis y de síntesis. Se evalúa la utilización de herramientas informáticas y de búsqueda de información en fuentes diversas. Se evalúa la expresión escrita y la capacidad de formular propuestas acertadas y con actitud de ética y profesionalidad sobre los resultados obtenidos en las prácticas y ejercicios propuestos.
<b>H.- Pruebas teóricas y escritas objetivas individuales.</b>	Se evalúa los conocimientos adquiridos en el módulo.  Se evalúa la expresión escrita.
<b>I.- Pruebas prácticas individuales</b>	Se evalúa los conocimientos autónomos aplicados y las habilidades desarrolladas en el proceso de enseñanza del módulo, en ejercicios prácticos planteados por el profesor.

## 13.2 CONVOCATORIA ORDINARIA

13.2.1 El proceso de evaluación incluirá:

a) **Evaluación continua**, realizada a lo largo de todo el proceso educativo y cuya finalidad es adaptar el proceso de enseñanza a la diversidad de capacidades del alumnado. Para poder realizar la evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase del alumno y la realización de las actividades programadas ( **Resolución de 3 de septiembre de 2012**). En caso de que las faltas del alumno alcancen el 30% de las horas lectivas asignadas a cada uno de los módulos, perderá el derecho a evaluación continua.

En la Evaluación de las distintas Unidades de Trabajo se distingue:



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- a. **La Evaluación Inicial** al comienzo del bloque de los conocimientos previos necesarios para abordar la unidad de trabajo, mediante un cuestionario y comentarios al mismo por parte de los alumnos/as.
- b. **La Evaluación formativa** con objeto de analizar las dificultades del proceso enseñanza-aprendizaje de cara a llevar a cabo las medidas correctoras que procedan tomando como referencia:
  - i. La observación de la actitud del alumno/a hacia los contenidos
  - ii. La participación del alumno en clase y en las actividades o prácticas propuestas por el Profesor.
  - iii. Grado de resolución de las actividades, exámenes, ejercicios, trabajos,...
- c. **La Evaluación sumativa** al finalizar los contenidos del bloque mediante:
  - i. La valoración de las anotaciones realizadas a lo largo del proceso sobre la participación e interés del alumno en las actividades propuestas.
  - ii. La valoración de todas aquellas pruebas objetivas, trabajos y ejercicios teóricos y prácticos realizados.
- d) **Evaluación final**, para determinar los conocimientos que adquiere el alumno al final del trimestre y al término del curso.

### 13.2.2 CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

- Tomando como referencia los criterios de Evaluación y su peso establecidos para cada Resultado de aprendizaje, en cada una de las programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales.
- El nivel de Logro de los criterios de Evaluación nos indicará el grado de consecución de los resultados de aprendizaje.
- La calificación por evaluación se obtendrá como resultado de ponderar la nota obtenida en cada una de las UT impartida en cada Trimestre obteniéndose una nota del 1 al 10.
- Las programaciones didácticas específicas de cada uno de los Módulos Profesionales podrán añadir aspectos que amplíen o maticen el presente apartado, así como los mínimos exigibles para obtener una calificación positiva..
- La ponderación asignada a cada UT/Resultado de Aprendizaje/ Criterios de Evaluación estará especificada en la programación específica de cada uno de los Módulos Profesionales.

**El alumno superará cada una de las Evaluaciones** de las que consta el curso académico para un determinado Módulo Profesional cuando la nota de cada uno de los resultados de aprendizaje de las UT de las que conste la evaluación correspondiente sea mayor o igual a 5 puntos y/o la media ponderada de todas las UT que correspondan sea igual o superior a 5 puntos. En caso contrario, el alumno no superará la evaluación correspondiente y deberá recuperarla en los términos establecidos en el apartado 13, en este caso el alumno tendrá la evaluación no superada.

El módulo profesional se calificará mediante un entero comprendido entre 1 y 10 puntos (sin decimales). Se considerará superado el módulo cuando se hayan superado las tres evaluaciones con una calificación de 5 puntos o superior. La calificación final será la nota al ponderar todas las UT. De quedar RA o UT pendientes el alumnado no podrá superar el módulo y realizará un examen final que será descrito en el punto de recuperación.





Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



### 13.2.3 Consideraciones para la Evaluación y Calificación

- a) Todas las actividades docentes que se organicen en el aula tienen carácter obligatorio para todos los/las alumnos/as y serán objeto de evaluación.
- b) Los trabajos y actividades entregadas fuera de plazo por causas No Justificadas, se considerarán suspensas con una nota de 0 punto a la hora de obtener la calificación de la evaluación a la que corresponda y se valorarán para obtener la calificación de la siguiente convocatoria (recuperación de la evaluación o recuperación final).
- c) Sólo se admitirán justificantes oficiales (Partes Médicos con sello, Juzgados, etc.), en el plazo de los siete días naturales siguientes a la fecha de incorporación al centro.
- d) En el caso que corresponda, los justificantes firmados por los padres o alumnos seguirán los criterios de la PGA.
- e) Para el cálculo de la nota final Cuando se obtenga una calificación con decimales, ésta se redondeará siguiendo criterios matemáticos y teniendo en cuenta el esfuerzo y la progresión del alumno a lo largo del curso..
- f) En general, no se permitirá en la realización de las pruebas escritas objetivo uso de PDA's, móviles y demás útiles informáticos, salvo que el profesor lo estime oportuno y/o necesario. Si durante la realización de la prueba escrita objetiva, el profesor detectara que el alumno está copiando mediante cualquier medio, no podrá continuar con la prueba, se le comunicará que se le retira el examen y por tanto se le suspenderá obteniendo una calificación de 0, realizándose además por parte del profesor las actuaciones correctoras pertinentes que procedan, aplicándose posteriormente lo que se especifica en el protocolo del Reglamento de Régimen Interno del Centro para estos casos. En el caso de que dos alumnos estén copiando entre sí (intercambio de información teórica y/o resolución de ejercicios), se procederá de igual modo.
- g) Los trabajos, proyectos y ejercicios/actividades presentados al profesor no tienen por qué ser devueltos a los alumnos/as, ya que éstos pueden formar parte del material didáctico que se pueda utilizar en cursos posteriores, siempre quedará a criterio del profesor.

## 14. RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES Y RECUPERACIÓN DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTÍNUA.

### 14.1. RECUPERACIÓN ORDINARIA DEL MÓDULO

Aquellos alumnos/as que no superen algún Resultado de Aprendizaje durante las Evaluaciones trimestrales en las que se descomponen los Módulos Profesionales del presente Ciclo Formativo, deberán realizar nuevas pruebas de evaluación que tomarán como referencia los RA/UT no superados. A tal fin, el profesor propondrá ejercicios y/o actividades de recuperación, referidos a los contenidos en los que no se haya alcanzado la suficiencia, y similares a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en clase a lo largo de la evaluación.

Se distinguen los siguientes casos de recuperación:

#### a) **Recuperación por evaluación:**

- a. El alumno se examinará de las UT pendientes al finalizar cada evaluación. La recuperación de la tercera evaluación coincidirá con la recuperación final primera ordinaria.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



- b. En las programaciones de cada Módulo Profesional se podrán proponer fechas para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-prácticas según el caso.
- c. Los criterios de evaluación y calificación serán los indicados en las programaciones de cada uno de los Módulos para cada una de las Unidades de Trabajo que corresponda
- d. Será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar, si no se establecerá un nuevo mecanismo de recuperación en la Recuperación Final. Sin perjuicio de realizar adaptaciones a aquellos alumnos que lo necesiten que serán estudiadas por la Junta de profesores del Grupo.

#### **b) RECUPERACIÓN FINAL PRIMERA ORDINARIA:**

- a. Durante la última quincena de Mayo se propondrán fechas para la entrega de trabajos y/o para la realización de pruebas objetivas teórico-prácticas según el caso.
- b. Los alumnos que vayan con toda la materia, realizarán un examen global de todos los contenidos del módulo. Estas pruebas serán teóricas y/o prácticas dependiendo del módulo. En este caso será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.
- c. Para los alumnos que lleven parte de los RA/UT superados, sólo se examinarán de la materia pendiente, siendo necesario obtener una nota igual a 5 o superior para hacer media con las UT aprobadas previamente.
- d. En todo caso, en las programaciones didácticas de los módulos se especificarán las características de las pruebas de recuperación y los criterios de calificación.

#### **14.2 RECUPERACIÓN SEGUNDA ORDINARIA.**

Los alumnos con evaluación negativa en la convocatoria Ordinaria, recibirán instrucciones precisas por el profesor del módulo correspondiente. Dichas instrucciones indicarán el temario pendiente de recuperar y que someterá a examen, los trabajos a realizar y presentar en plazo y forma, y cuantas actividades considere oportunas para superar la segunda evaluación ordinaria.

Se establecerá un plan de actividades de repaso en función de la materia pendiente para cada alumno, que será anexo a la programación.

El calendario previsto de actividades de Repaso se realizará de Marzo a Junio en los módulos de segundo curso y durante el mes de Junio para los módulos de primer curso.

Los alumnos que vayan con toda la materia, realizarán un examen global de todos los contenidos del módulo. Estas pruebas serán teóricas y/o prácticas dependiendo del módulo. En este caso será necesario obtener una calificación mayor o igual de 5 puntos sobre 10 en la prueba o pruebas que sea necesario realizar.

Para los alumnos que lleven parte de los RA/UT superados, sólo se examinarán de la materia pendiente, siendo necesario obtener una nota igual a 5 o superior para hacer media con las UT aprobadas previamente.

En todo caso, en las programaciones didácticas de los módulos se especificarán las características de las pruebas de recuperación y los criterios de calificación.

#### **14.3 RECUPERACIÓN POR PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA**



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



ies ingeniero de la cierva  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 1 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, en aquellos casos en los que un alumno/a falte de manera reiterada a clase y supere el 30% de la carga lectiva de un determinado Módulo Profesional y no sea posible aplicar correctamente los criterios de evaluación y la propia evaluación continua, se someterá a una evaluación extraordinaria.

Para poder realizar la evaluación continua se requiere la asistencia regular a clase del alumno y la realización de las actividades programadas (Resolución de 3 de septiembre de 2012). En caso de que las faltas del alumno alcancen el 30% de las horas lectivas asignadas a cada uno de los módulos, perderá el derecho a evaluación continua.

Cuando el alumno haya faltado un nº determinado de horas de un módulo (normalmente el 15% del nº de horas totales que el alumno puede faltar por evaluación sin que le sea de aplicación la pérdida del derecho a la evaluación continua) el profesor comunicará tal circunstancia por carta a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

Cuando el alumno haya alcanzado el 30% del total de faltas (justificadas e injustificadas) previsto por evaluación para un módulo, teniendo en cuenta el nº de horas semanales de ese módulo, el profesor comunicará por carta, a los padres/tutores o al propio alumno, si es mayor de edad, la pérdida efectiva del derecho a evaluación continua. Una vez firmada debe ser devuelta para adjuntarla al expediente del alumno.

Esta evaluación extraordinaria se encuentra especificada en las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales de los que consta el Ciclo Formativo.

La pérdida de evaluación continua no impide el derecho del alumno a asistir a clase.

En caso de suspender la prueba, el alumno tendrá derecho a ser evaluado en periodo extraordinario.

En el caso de alumnos de 2º curso, tendrán derecho a incorporarse a las actividades de recuperación durante el periodo de realización de la FCT del resto de compañeros y en primer curso a las actividades de recuperación programadas para Junio.

Para aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista se elaborará un programa de recuperación que será aprobado en departamento.

#### **14.4 Recuperación del módulo cuando esté pendiente del curso anterior**

Cuando un alumno/a de 2º tuviera pendiente de recuperar un módulo de un primer curso, el profesor propondrá un "Plan de trabajo-evaluación" adaptado al mismo y de forma personalizada, pudiéndose tener en cuenta la evolución del alumno/a durante el curso anterior con el fin de focalizar la atención en aquellos contenidos en los que hubiera tenido mayor grado de dificultad. Esta programación de recuperación deberá adjuntarse a la programación del módulo.

La recuperación de un Módulo Profesional pendiente de un curso anterior será llevada a cabo prioritariamente por aquél profesor que imparta el Módulo en el curso académico actual.

Las fechas y horas de realización de las pruebas serán publicadas por la Jefatura de Estudios.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



En el citado Plan de trabajo se recogerán todas las actividades y trabajos que deberán ser desarrolladas por el alumno/a, fecha de entrega y fecha de realización de las pruebas teórico-prácticas.

#### **14.5 Programa de recuperación para alumnos cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso.**

Los departamentos didácticos elaborarán un plan de recuperación para el necesario aprendizaje de los contenidos y la superación de los Resultados de Aprendizaje; en su caso, dispondrán también una adaptación de la evaluación a las circunstancias personales del alumno, adaptación que se anexará a la programación docente respectiva.

El responsable de dicho plan será el jefe de departamento, quien puede delegar su seguimiento en el profesor del grupo correspondiente.

#### **14.6 MÓDULOS PROFESIONALES SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**

Todos los módulos de la familia Profesional de Sanidad son susceptibles de ser evaluados en convocatoria extraordinaria.

### **15. CRITERIOS DE TITULACIÓN Y PROMOCIÓN.**

#### **Promoción del primer al segundo curso en títulos LOE (Instrucción Decimotercera)**

1. En régimen ordinario, con carácter general el alumnado promocionará a segundo curso en los siguientes casos:

- a) Cuando haya superado todos los módulos profesionales del primer curso.
- b) Cuando los módulos profesionales pendientes de superación de primer curso en conjunto, tengan asignado un horario semanal que no exceda de ocho horas lectivas.

#### **Promoción al módulo profesional de FCT en títulos LOE (Instrucción Decimocuarta)**

18. El alumno matriculado en títulos LOE podrá cursar el módulo profesional de FCT cuando haya superado todos los módulos profesionales restantes correspondientes a la titulación, a excepción del módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior, que se cursará a la vez que el módulo profesional de FCT.
19. En caso de superarse el módulo de FCT en la primera convocatoria ordinaria de junio y no obtener evaluación positiva en el módulo de proyecto, este último debe ser evaluado, previa matriculación del mismo para el curso escolar siguiente, antes de la primera quincena de octubre en segunda convocatoria, quedando establecida para diciembre la siguiente convocatoria ordinaria de recuperación



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies ingeniero de la cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

### **CRITERIOS DE TITULACIÓN EN F.P.**

Para obtener el título de cualquier ciclo formativo será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos de los cursos del ciclo correspondiente incluida la FCT (además del módulo profesional de proyecto en el caso de títulos LOE de Grado Superior). Los alumnos y alumnas que superen los ciclos formativos de grado superior de la formación profesional obtendrán el título de Técnico o Técnica Superior. El título de Técnico o Técnica Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado. Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos formativos de grado básico, medio superior o cursos de especialización, recibirán una certificación académica de los módulos profesionales y de las competencias adquiridas y en su caso ámbitos o materias superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes. El título de Técnico Superior permitirá el acceso, previa superación de un procedimiento de admisión, a los estudios universitarios de grado, así como a las convalidaciones de los créditos universitarios que correspondan.

### **16. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

#### ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CENTRO

<b>PRÓTESIS DENTAL</b>				
ACTIVIDAD	GRUPO	FECHA	PROFESORES	OBJETIVOS / CONTENIDOS
Exposición trabajos de ortodoncia de ampliación con motivo temático elegido por los alumnos	1º PRD	3ª EV	M. San Vicente	Motivar a los alumnos a realizar actividad de ampliación. Dar a conocer a la comunidad educativa el módulo de Ortodoncia de forma atractiva.
Charla profesional	2º Eval	1º PRD	Rosa Lozano	Profundización y ampliación de los conocimientos relacionados con el Ciclo Formativo / Exposición sobre las diferentes



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies** ingeniero de la cierva  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

				técnicas y contenidos relacionados con Prótesis Dental.
--	--	--	--	---

## 17. LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos., que establecen los mínimos exigibles del proceso enseñanza -aprendizaje.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



Serán valoraciones colegiadas del progreso del alumnado en la obtención de los objetivos generales Ciclo Formativo y objetivos específicos de la materia que lo conforman. En la sesión de evaluación final el tutor elaborará un informe con los datos recogidos, que será transmitido al alumnado.

Además del aprendizaje de los contenidos, los profesores evaluarán:

- 📺 Procedimientos de enseñanza.
- 📺 Su labor docente en relación al logro de los objetivos generales del currículo.
- 📺 Programación docente.
- 📺 Desarrollo curricular. En este apartado será necesario evaluar la racionalidad de espacios y tiempos, secuenciación de contenidos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación y el funcionamiento de la orientación académica y profesional.

Creemos de absoluta necesidad que se contemple **la autoevaluación de los alumnos y la coevaluación** como norma habitual. No debemos olvidar en ningún momento que se están formando profesionales, a los que se les exigirá, además de una cualificación técnica; reflexión, sentido crítico y de la responsabilidad. Por ello se incidirá de forma sistemática sobre los siguientes aspectos:

- 📺 Clima de la clase.
- 📺 Relación profesor-alumno.
- 📺 Atracción hacia la asignatura.
- 📺 Actitud de los alumnos hacia las asignaturas.
- 📺 Comportamiento.
- 📺 Pautas y técnicas de trabajo.
- 📺 Conocimientos previos.
- 📺 Adaptación de los alumnos.
- 📺 Puntualidad y asistencia a clase
- 📺 Interés y esmero en la entrega y presentación de trabajos encomendados.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

El procedimiento para la participación del alumnado en la autoevaluación y coevaluación, será determinado por cada profesor en el aula, bien de forma oral o por medio de cuestionarios elaborados al efecto, si bien seguirá, como mínimo, los siguientes pasos:

🗨️ **Coevaluación:** lectura de las calificaciones y análisis del proceso individual de aprendizaje del alumno en diálogo profesor-alumno.

También se arbitrará la forma de realizarla en relación a la totalidad del grupo.

🗨️ **Autoevaluación:** el propio alumno analiza el proceso de aprendizaje y manifiesta sus conclusiones al profesor.

### ***NORMATIVA:***

*LOMLOE Artículo 106*

Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

*Art 24 Los profesores, además de los aprendizajes de los alumnos, evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de sus objetivos educativos del currículo. Igualmente, evaluarán la programación y el desarrollo del currículo.*

Asimismo, periódicamente (trimestralmente) se someterán a evaluación diversos elementos de la programación cumplimentando los profesores el siguiente cuestionario aprobado en CCP de 10 de noviembre de 2010 :

Profesor:  
Departamento:  
Ciclo Formativo:

## **EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE: BACHILLERATO/CICLOS FORMATIVOS (1º Bachillerato, 2º Bachillerato, Ciclos G. S., Ciclos G.M., PCPI)**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
----------	----------	----------	----------	----------





Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies** ingeniero de la cierva  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

<b>OBJETIVOS</b>	Los objetivos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.						
	Valoración de los aprendizajes logrados por los alumnos.						
<b>CONTENIDOS</b>	Los contenidos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.						
<b>METODOLOGÍA</b>	La organización del aula ha sido adecuada.						
	Se han aprovechado los recursos del centro.						
	Las estrategias de enseñanza.						
	La idoneidad de la metodología.						
	La información transmitida al tutor.						
	La información transmitida a las familias.						
	La idoneidad de los materiales curriculares.						
	La coordinación con los equipos pedagógicos ha sido fluida.						
<b>EVALUACIÓN</b>	Los criterios de eval., han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.???						
	Los procedimientos de evaluación han sido eficaces.						
<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	Las medidas de recuperación de la materia/módulo han sido acertadas.						
	Las medidas de atención individual han sido acertadas.						
	Valoración de los aprendizajes logrados por los alumnos.						
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>							
<b>OTROS</b>							



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**ies ingeniero de la cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85


**NOTA. Los criterios de valoración se entenderán: de (5) más positivo a (1) menos positivo.**

**OBSERVACIONES.**

**Por lo que respecta a la labor evaluadora del profesorado, se propondrán unas cuestiones básicas que, tras cada sesión de evaluación, girarán en torno a las siguientes cuestiones:**

- ¿Qué medidas se han adoptado de cara a la siguiente sesión de evaluación?
- ¿Se han corregido errores anteriores?
- ¿Se han reflejado las modificaciones de contenidos programados?, cuando ha procedido?
- ¿Cómo corregir los fallos metodológicos detectados?
- ¿Cómo recuperar a los alumnos con calificación negativa?
- Idoneidad de los métodos empleados y de los criterios de evaluación.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



## 18. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial, como dimensión de la práctica docente, tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

### 18.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este plan incidirá en los siguientes aspectos a impulsar:

- \* Ajustar la respuesta educativa a las características del alumnado.
- \* Definir y hacer más realizables los apoyos educativos frente a los problemas y los retos del aprendizaje del alumnado.
- \* Procurar unos procesos de evaluación adecuados y próximos al alumnado.
- \* Estructurar y hacer idóneo el conjunto de medidas que se realizan para la gestión y el seguimiento de la actividad regular del alumnado.

#### **Los objetivos que se buscan con cada grupo de alumnos/as son:**

- \* Desarrollar las actitudes de solidaridad, respeto y tolerancia para prevenir situaciones de riesgo.
- \* Fomentar actitudes participativas, de convivencia y habilidades sociales.
- \* Conseguir que el alumnado tenga toda la información que sea necesaria sobre aspectos personales y vocacionales, conociendo suficientemente las diferentes salidas académicas y profesionales, como medio para facilitar la toma de decisiones.

#### **El Plan de acción tutorial en relación al profesorado que imparte clases en el ciclo:**

- \* Conocer la situación académica y personal del alumno para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las posibilidades de cada alumno.
- \* Proporcionar a los profesores aquella información relevante del alumno que pueda ser de utilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- \* Coordinar la junta de profesores.

**Por último, en relación a los padres y familias del alumnado, debemos partir de que todos los alumnos/as que acceden a este ciclo son mayores de edad, e incluso forman ya ellos mismos una unidad familiar.** Se informará a los alumnos y en menores de edad a los padres de :

- \* Facilitar la información y asesoramiento a los padres y alumnos, en su caso, sobre aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos y que pueda mejorar el proceso de aprendizaje..
- \* En algún caso, será preciso conseguir que los padres se impliquen en las actividades de apoyo a la educación de sus hijos.
- \* Entrevistas individuales periódicas, sobre todo de alumnos con dificultades.
- \* Informar sobre salidas académicas y profesionales

#### **Las funciones de los profesores tutores de cada curso del ciclo formativo serán las siguientes:**



Región de  
Murcia

Consejería de  
Educación



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**FP**<sup>DUAL</sup>  
Formación  
Profesional



**Les** ingeniero  
de La **cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

- \* Coordinar el seguimiento y el proceso de evaluación del alumnado del grupo.
- \* Encauzar las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen

**Los profesores tutores de la FCT, además asumirán las siguientes funciones:**

- \* La elaboración del programa formativo del módulo de FCT y su evaluación..
- \* La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos/as durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo.
- \* Dirigir las actividades del módulo de proyecto.

**Funciones del profesorado en relación con la acción tutorial:**

La acción tutorial es parte de la función docente, por lo tanto, todo el profesorado debe ejercer esta función que se desarrolla en tres ámbitos: Alumnado, familias y restos de profesores.



PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
<p>CON ALUMNOS</p> <p>1. Jornadas de acogida, en los primeros días de curso informando al alumnado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Derechos y deberes</li> <li>- funcionamiento del aula.</li> <li>-Obtención de información de conocimientos previos e intereses del alumnado.</li> <li>- Promoción de la participación del alumnado en actividades complementarias y extraescolares.</li> <li>-Información para la recuperación de módulos pendientes</li> <li>-Criterios evaluación, calificación y recuperación del módulo</li> </ul>	<p>CON ALUMNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestión y aplicación de medidas de actuación decididas por el equipo en la 1ª evaluación.</li> <li>-Fomentar actividades extraescolares.</li> <li>-Información para las actividades de recuperación.</li> <li>-Orientar alumnos en opciones académicas y profesionales</li> </ul> <p>PROFESORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades recuperación extraordinaria en 2º curso.</li> <li>-Coordinación actividades módulo de proyecto</li> </ul>	<p>CON ALUMNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Puesta en marcha de las decisiones acordadas en la anterior evaluación.</li> <li>-Información para las actividades de recuperación 2º Evaluación.</li> <li>-Información actividades para la recuperación de módulos pendientes en Evaluación Extraordinaria de 1º curso y pérdida evaluación continua</li> </ul> <p>PROFESORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación para evaluación Módulo Proyecto.</li> <li>-Preparación tercera Evaluación.</li> </ul>

## 18.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de Diciembre define en art f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 54. Fines.

La información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo tendrá los siguientes fines:

- a) Facilitar información y orientación sobre las diversas ofertas de formación disponibles, identificando las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, las posibilidades de acceso a las mismas, los requisitos académicos establecidos y los itinerarios formativos, las ayudas a la formación. Todo ello, adaptado a las condiciones, necesidades e intereses de las personas que demanden la información.
- b) Facilitar información y orientación sobre el mercado laboral, tendencias laborales, oportunidades de autoempleo así como la movilidad laboral y profesional en los distintos sectores económicos.



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

FP  
Formación  
Profesional



Les ingeniero  
de La cierva  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

- c) Ofrecer información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, el acceso al mismo, las acreditaciones oficiales que se pueden obtener y los efectos de las mismas, facilitando la toma de una decisión fundamentada sobre la participación en el procedimiento, así como, en su caso, el acompañamiento necesario en el inicio y desarrollo del mismo.
- d) Orientar hacia la definición de los itinerarios formativos y profesionales que mejor se adapten a los intereses y circunstancias personales, ajustando expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales.
- e) Orientar al alumnado hacia los ciclos formativos que mejor se adapten a sus circunstancias personales, de manera que la opción elegida les permita superar los objetivos de los módulos profesionales y terminar la totalidad del ciclo formativo.

Este Plan Pretende que el alumnado se halle familiarizado con las formas de acceder al mundo laboral, modelos de contratación más usuales, principales derechos y obligaciones laborales, etc., así como las posibilidades de seguir con un itinerario académico, así como guiarle en la continuidad de un aprendizaje a lo largo de la vida.

El Departamento de Orientación en la plataforma moodle tiene un curso de orientación académico-profesional con los distintos contenidos informativos referentes a dicha orientación académico-profesional, dichos contenidos también están en la página web del centro en el apartado orientación académico-profesional.

## 18.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

### 18.1.1 Objetivos Generales

- a) Ayudar al alumno/a a que construya su propio itinerario formativo o profesional.
- b) Procurar una orientación no sexista, proporcionando una discriminación positiva de las alumnas a través de actividades que fomenten su interés por profesiones y carreras de tipo científico y tecnológico.
- c) Ayudar al alumno/a al conocimiento de sí mismo, la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional reflexionando sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, familiar y social.
- d) Informar sobre las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el Sistema Educativo y sobre las perspectivas laborales.
- e) Facilitar que el alumno planifique su proyecto personal de vida basado en una toma de decisiones autónoma y responsable, acorde con sus posibilidades académicas y personales.

### 18.1.2 Objetivos Específicos

- a) Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y laborales que se les ofrecen al acabar el curso.
- b) Sensibilizar a los alumnos/as que ya tienen decidido que van a hacer al finalizar el ciclo formativo para que complementen la información que posean sobre los estudios elegidos.
- c) Motivar y animar a los alumnos/as que muestren indecisión a despejar la incógnita de sus estudios futuros.



Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



**Les** ingeniero  
de La **cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

## 18.2 CONTENIDOS

- a) Información académica: Estructura del sistema educativo, Opciones de EBAU, Carreras Universitarias, Ciclos Formativos de Superior, Prueba de acceso a Ciclos formativos, Enseñanzas de régimen especial, becas y ayudas.
- b) Información profesional: Salidas profesionales, otras profesiones poco conocidas, información sobre los empleos más demandados, técnicas de búsqueda de empleo (entrevistas de trabajo, currículum vitae, selección de ofertas de trabajo de anuncios de prensa...), el mundo laboral y la empresa.

Responsable: Tutor, profesor de Formación y Orientación Laboral y profesores de los distintos módulos profesionales. En colaboración con el departamento de Orientación.

## 19. ORIENTACIONES ACERCA USO ESPACIOS Y MATERIALES

### NORMAS DE TRABAJO EN EL AULA A21. LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL

#### INSTRUCCIONES GENERALES LABORATORIO DE PRÓTESIS

1. Acuda al laboratorio con puntualidad y esté preparado para comenzar a trabajar lo antes posible.
2. Compórtese de un modo responsable mientras está en el laboratorio.
3. Siga cuidadosamente todas las instrucciones orales y escritas.
4. No se tolerará ningún comportamiento irresponsable en el laboratorio. No se permiten juegos ni bromas.
5. Trabaje con orden y limpieza. El lugar de trabajo debe mantenerse siempre limpio y ordenado.
6. Si no se encuentra bien, informe inmediatamente al profesor de laboratorio.
7. Si está embarazada debe comunicarlo inmediatamente al profesor.
8. No se permite recibir visitas en el laboratorio.
9. Está prohibido fumar en el laboratorio.
10. No se permite ningún tipo de comida o bebida en el laboratorio.
11. Elimine siempre los residuos en los recipientes proporcionados. En caso de duda pregunte al profesor.
12. Lea cuidadosamente las etiquetas e instrucciones de los equipos y agentes químicos antes de utilizarlos.
13. Trabaje siempre en un área bien ventilada, ventanas abiertas cuando se utilicen productos que requieran protección respiratoria.
14. No se toque con las manos la cara, ojos, boca o cuerpo mientras esté utilizando productos químicos. Lávese las manos con agua y jabón después de utilizar productos químicos.



Región de  
Murcia  
Consejería de  
Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**FP**<sup>DUAL</sup>  
Formación  
Profesional



**Les** ingeniero  
de La **cierva**  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

15. No está permitido el acceso al almacén o al laboratorio a menos que tenga permiso expreso del profesor.

### VESTIMENTA

1. Es obligatorio utilizar una bata de manga larga durante toda la estancia en el laboratorio.
2. Las gafas de seguridad deben utilizarse siempre que se manejen productos químicos, material que genere polvo o instrumentación en la que durante sus uso puedan desprenderse partículas, bien del material tratado o bien por rotura del equipo.
3. Conozca la ubicación y el funcionamiento de los lavaojos.
4. No conviene llevar ropas muy holgadas, como mangas muy anchas, a no ser que estén bien metidas en la bata.
5. Los zapatos deben cubrir los pies completamente.
6. El pelo largo debe estar recogido.
7. No se permiten radios o móviles, ni trabajar con auriculares si el volumen impide escuchar indicaciones del profesor o las alarmas de emergencia. El móvil se podrá utilizar si el profesor lo autoriza expresamente.
8. No se recomienda el uso de lentillas en el caso de uso de productos químicos ya que las gafas de protección no protegen contra gases volátiles, además, en caso de salpicaduras de agentes químicos, el uso de lentillas dificulta los primeros auxilios.
9. Utilización guantes y mascarilla de polvo o gases durante el manipulado de aquellos agentes químicos que así figure en su ficha de seguridad.

### QUÉ HAY QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: PRIMEROS AUXILIOS.

En caso de accidente, avisa inmediatamente al profesor. En caso de gravedad llamar al 061, y de ser necesario al teléfono de información toxicológica 91-5620420. En cualquier caso comunicar por escrito los hechos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación





Región de Murcia  
Consejería de Educación



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

FP  
Formación Profesional



Les ingeniero  
de La cierva  
C/ La Iglesia, s/n  
30012 Patiño (Murcia)  
☎ 968 26 69 22 / ☎ 968 34 20 85

1. **Fuego en el laboratorio.** Evacuad el laboratorio, de acuerdo con las indicaciones del profesor y la señalización existente en el laboratorio. Si el fuego es pequeño y localizado, apagadlo utilizando un extintor adecuado, arena, o cubriendo el fuego con un recipiente de tamaño adecuado que lo ahogue. Retirad los productos químicos inflamables que estén cerca del fuego. No utilizéis nunca agua para extinguir un fuego provocado por la inflamación de un disolvente.
2. **Fuego en el cuerpo.** Si se te incendia la ropa, grita inmediatamente para pedir ayuda. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas. Es tu responsabilidad ayudar a alguien que se esté quemando. Cúbrele con una manta antifuego o hazle rodar por el suelo. No utilices nunca un extintor sobre una persona. Una vez apagado el fuego, mantén a la persona tendida, procurando que no coja frío y proporcióname asistencia médica.
3. **Quemaduras.** Las pequeñas quemaduras producidas por material caliente, baños, placas o mantas calefactoras, etc., se tratan lavando la zona afectada con agua fría durante 10-15 minutos. Las quemaduras más graves requieren atención médica inmediata. No te apliques pomadas puesto que dificultan la posterior atención sanitaria.
4. **Cortes.** Los cortes producidos por la rotura de material de cristal son un riesgo común en el laboratorio. Estos cortes se tienen que lavar bien, con abundante agua corriente, durante 10 minutos como mínimo. Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados. Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.
5. **Derrame de productos químicos sobre la piel.** Los productos químicos que se hayan vertido sobre la piel han de ser lavados inmediatamente con agua corriente abundante, como mínimo durante 15 minutos (recuerda que en el laboratorio están a disposición todas las Fichas de datos de Seguridad donde se te indica cómo actuar). Es necesario sacar toda la ropa contaminada a la persona afectada lo antes posible. Recuerda que la rapidez en el lavado es muy importante para reducir la gravedad y la extensión de la herida. Proporciona asistencia médica a la persona afectada.
6. **Actuación en caso de producirse corrosiones en la piel.** Por ácidos. Corta lo más rápidamente posible la ropa. Lava con agua corriente abundante la zona afectada y avisa a tu profesor
7. **Actuación en caso de producirse corrosiones en los ojos.** En este caso el tiempo es esencial (menos de 10 segundos). Cuanto antes se lave el ojo, menos grave será el daño producido. Lava los dos ojos con agua corriente abundante durante 15 minutos como mínimo en una ducha de ojos. Es necesario mantener los ojos abiertos con la ayuda de los dedos para facilitar el lavado debajo de los párpados. Es necesario recibir asistencia médica, por pequeña que parezca la lesión.
8. **Actuación en caso de ingestión de productos químicos.** Antes de cualquier actuación concreta pide asistencia médica. Si el paciente está inconsciente, ponlo tumbado, con la cabeza de lado. Tápalos con una manta para que no tenga frío. No le dejéis sólo. No ingerir líquidos, ni provocar el vómito.
9. **Actuación en caso de inhalación de productos químicos.** Conduce inmediatamente a la persona afectada a un sitio con aire fresco. Requiere asistencia médica lo antes posible.